**ACTA NUMERO NUEVE:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las nueve horas del día Seis de Marzo del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: I) Diecisiete dólares con Quince centavos, ($ 17.15), por compra de azúcar, café y desechables para la velación del señor Domingo Hernández Fuentes de Cantón Santa Lucia. Y Trescientos Cuarenta y Cinco dólares, ($ 345.00), por compra de 300 porciones de don pollo, los cuales serán utilizados en convivio de miembros de equipos de futbol de Cantón San Antonio. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: I) Ciento ochenta dólares, ($ 180.00), por compra de pan dulce, para la velación de los señores: Magdaleno López de Cantón Candelaria, Maximiliano Sánchez de Cantón El Carmen, Fermín Arce Arenival de Sector la Colmenera, Juana Francisca Mejía de Rodríguez de Comunidad Las Marías, Vicenta Rafael Méndez de Barrio El Calvario y Víctor Enmanuel Hernández de Cantón La Paz. II) Trescientos Treinta y Tres dólares con Treinta y Tres centavos, ($ 333.33), por pago de transporte de miembros de la iglesia de Dios Profética, Fuente de Agua Viva de Cantón Candelaria, hacia la Ciudad de Izalco Sonsonate. III) Cuatrocientos Sesenta y Cinco Dólares con cinco centavos, ($ 465.05), por suministro de alimentos para convivio de empleadas de esta Municipalidad, en el marco de la Celebración del Día internacional de la Mujer. IV) Cuarenta dólares, ($ 40.00), por compra de ofrenda floral para familias del fallecido Paulino Ramírez de Cantón El Carmen. V) Ciento Cuarenta y nueve dólares con sesenta centavos, ($ 149.60), por pago de suministro de almuerzo para miembros de Concejo y secretaria Municipal, por haberse ampliado la agenda de la reunión de Concejo de este día. Dichas erogaciones se realizan de la Cuenta Corriente número 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes desembolsos: I) Cinco Mil Dólares, ($ 5,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700875-0 del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos solidos del Municipio 2019. II) Treinta Mil Dólares, ($ 30,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700878-4, del proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019. III) Cinco Mil Dólares, ($ 5,000.00), del proyecto: Escuela de Futbol Municipal y apoyo al Deporte 2019. Dichas transferencias se realizan de la cuenta corriente numero 10-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seiscientos dos dólares con quince centavos, ($ 602.15), por pago de mano de obra correspondiente al periodo del 04 al 09 de marzo del presente año y pago de combustible utilizado en Concretera. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700558-0 del proyecto: Obras de Mitigación de Riesgo 2017. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Dar por recibida y aprobar las Carpetas Técnicas para los proyectos: Concreteado de Calle a Sector El Calvario, Cantón Antonio, Concreteado de Calle a la Escuela, Cantón San Sebastián y Obras de Protección y Mejoramiento de Cancha de Cantón El Carmen. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cinco Mil Novecientos Ochenta y Un dólares con Cincuenta y Cinco centavos, ($ 5,981.55), por pago de valor del contrato de servicios de consultoría por formulación de la Carpeta técnica para el proyecto: Concreteado de Calle a Sector El Calvario, Cantón Antonio. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700747-8 del 5% de Pre inversión. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Trescientos cuarenta y cinco dólares con veinticinco centavos, ($ 1,345.25), por pago combustible y transporte utilizado para el traslado y disposición final de desechos solidos generados en esta Villa. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700875-0 del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos solidos del Municipio 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Setecientos sesenta dólares, ($ 1,760.00), por pago de 21 horas de maquina retroexcavadora, 7 viajes de tierra en camión de volteo y movilización de maquinaria, los cuales fueron utilizados para reparación de calle en Sector los Hernández de Cantón Concepción. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700901-2 del Proyecto: Reparación y mejoras de caminos vecinales 2019. Y para efecto de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Setecientos treinta dólares con sesenta y seis centavos, ($ 730.66), por pago de material utilizado en Cantón El Carmen, dentro de la ejecución del proyecto: Obras de Mitigación de Riesgo en Diferentes Sectores de Villa El Carmen. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700558-0. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**